



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
INTERCULTURALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
CIUDADANÍA INTERCULTURAL



Firmado digitalmente por ZAGAL
HEREDIA Maria Celia FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2024 11:09:16 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 08 de Noviembre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000005-2024-DGCI-VMI/MC

VISTOS: el Informe N° 000102-2024-DIN-DGCI-VMI/MC, de la Dirección de Políticas Indígenas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que una de las áreas programáticas de acción sobre las cuales el Ministerio de Cultura ejerce competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado, es la pluralidad étnica y cultural de la Nación; asimismo, el literal k) del artículo 7 precisa como función exclusiva del Ministerio de Cultura, el planificar, concertar, articular y coordinar con los niveles de gobierno que corresponda las actividades de fomento, asistencia técnica, apoyo y consulta popular para el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y afroperuano;

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 009-2020-MC, es un documento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía; teniendo como objetivo promover un mayor ejercicio de los derechos culturales, garantizando el acceso, participación y contribución de los/las ciudadanos/as en la vida cultural;

Que, el Lineamiento 1.5 del Objetivo Prioritario 1 "Fortalecer la valoración de la diversidad cultural" de la Política Nacional de Cultura al 2030, establece que el Ministerio de Cultura debe: "Generar estrategias para la transmisión intergeneracional y la revalorización del patrimonio cultural inmaterial y los conocimientos tradicionales";

Que, artículo 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-MC, que aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, establece que la misma es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias. Al respecto, dentro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano se encuentra el Objetivo Prioritario 4 (OP4) "Incrementar la autonomía de las mujeres afroperuanas, en su diversidad", el mismo que cuenta con el Lineamiento 4.4 "Generar oportunidades para la mejora de la condición económica de las mujeres afroperuanas, con énfasis en mujeres de ámbitos rurales";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización / Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es el órgano de línea encargado del diseño y la ejecución de políticas integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y población afroperuana, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico-racial;



Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por SCOTTO
NÚÑEZ Sandra Irma FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2024 18:32:50 -05:00



Ministerio
de Cultura

Firmado digitalmente por MATUTE
CHARUN Susana Flor De María
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2024 18:03:49 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **NQHEOVO**



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000086-2024-MC se creó la "Red Nacional de Mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras", con el objeto de contribuir a que los emprendimientos de las mujeres indígenas u originarias y afroperuanas accedan al mercado local, regional, nacional e internacional;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000001-2024-DGCI-VMI/MC, se aprobó el diseño de la "Red Nacional de Mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras", con el objetivo de desarrollar el mecanismo para la implementación de la referida Red, con la finalidad de contribuir a la autonomía económica de las mujeres indígenas u originarias y afroperuanas, así como a la valoración de sus conocimientos tradicionales, a través de la promoción y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque intercultural, registrados en el Padrón Nominal;

Que, el Diseño de la Red Nacional de Mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras incorpora el Anexo N° 1, "Diseño del padrón nominal de mujeres indígenas y afroperuanas emprendedoras – variables", el Anexo N° 2, "Ficha de recojo de información", así como el Anexo N° 2-C, "Constancia de pertenencia a pueblos indígenas u originarios o pueblo afroperuano";

Que, en ese marco, mediante el Informe N° 000102-2024-DIN-DGCI-VMI/MC, la Dirección de Políticas Indígenas, con la opinión técnica de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana, sustenta la necesidad de modificar el Anexo N° 1, "Diseño del padrón nominal de mujeres indígenas y afroperuanas emprendedoras – variables" y el Anexo N° 2, "Ficha de recojo de información", así como, derogar el Anexo N° 2-C, "Constancia de pertenencia a pueblos indígenas u originarios o pueblo afroperuano", a fin de simplificar las variables de los referidos anexos y alcanzar los objetivos y acciones planificadas en el marco de la Red Nacional de Mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, así como la facultad delegada por Resolución Ministerial N° 00086-2024-MC;

Con el visado de la Dirección de Políticas Indígenas y de la Dirección de Políticas para la Población Afroperuana,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación del Anexo N° 1, denominado "Diseño del padrón nominal de mujeres indígenas y afroperuanas emprendedoras – variables" y el Anexo N° 2 denominado, "Ficha de recojo de información" del diseño de la Red Nacional de Mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000001-2024-DGCI-VMI/MC, que, como anexos, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Derogar el Anexo N° 2-C del diseño de la Red Nacional de Mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 000001-2024-DGCI-VMI/MC.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
INTERCULTURALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
CIUDADANÍA INTERCULTURAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA CLELIA ZAGAL HEREDIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL

ANEXO N° 1
DISEÑO DEL PADRÓN NOMINAL DE MUJERES INDÍGENAS U ORIGINARIAS Y
AFROPERUANAS EMPRENDEDORAS

DISEÑO DEL PADRÓN NOMINAL DE MUJERES INDÍGENAS U ORIGINARIAS Y/O AFROPERUANAS EMPRENDEDORAS	
ALCANCE TEMÁTICO	PERIODO DE REFERENCIA
I. DATOS GENERALES DE LA MUJER INDÍGENA U ORIGINARIA Y/O AFROPERUANA EMPRENDEDORA	
1) Nombre (Nombres, apellido paterno y apellido materno)	En el día del registro
2) Número de DNI	En el día del registro
3) Fecha de nacimiento	En el día del registro
4) Sexo	En el día del registro
5) Número de teléfono	En el día del registro
6) Correo electrónico	En el día del registro
7) ¿Presenta alguna discapacidad?	En el día del registro
8) Dirección	En el día del registro
II. DATOS DE PERTENENCIA ÉTNICA DE LA MUJER INDÍGENA U ORIGINARIA Y AFROPERUANA EMPRENDEDORA	
9) ¿Pertenece a alguna comunidad nativa o campesina?	En el día del registro
10) ¿Pertenece a alguna organización indígena o afroperuana?	En el día del registro
11) Pertenece o se siente parte de un pueblo indígena u originario o afroperuano?	En el día del registro
12) ¿Cuál es su lengua materna?	En el día del registro
13) ¿Utiliza alguna otra lengua además de su lengua materna para comunicarse?	En el día del registro
III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE SU EMPRENDIMIENTO	
14) Nombre de su emprendimiento o razón social	En el día del registro
15) Indique el número de RUC de su emprendimiento	En el día del registro
16) Describe las principales características de su emprendimiento, según: ¿A qué se dedica su emprendimiento ¿Se trata de un producto o servicio? ¿En qué año inicio del emprendimiento? ¿Qué otra información es importante saber de su emprendimiento?	En el día del registro
17) ¿A qué categoría pertenece su emprendimiento?	En el día del registro
18) ¿Considera que su emprendimiento está basado en conocimientos tradicionales o identidad étnico cultural?	En el día del registro



Firmado digitalmente por ZAGAL HEREDIA Maria Ciella FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08.11.2024 12:29:06 -05:00



Firmado digitalmente por MATUTE CHARUN Susana Flor De Maria FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.11.2024 17:34:17 -05:00



Firmado digitalmente por SCOTTO NUNEZ Sandra Irma FAU 20537630222 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.11.2024 17:45:17 -05:00

19) ¿Qué medios utiliza para dar a conocer su emprendimiento? (Selección múltiple)	En el día del registro
20) ¿Dónde expone y comercializa sus productos?	En el día del registro
IV. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS	
21) ¿Su emprendimiento ha recibido alguno de los siguientes apoyos? (Selección múltiple)	En el día del registro
V. PERSONA QUE APOYA EN EL REGISTRO (en caso corresponda)	
Nombre	En el día del registro
DNI	En el día del registro
Teléfono celular	En el día del registro
Correo electrónico	En el día del registro
Entidad / cargo	En el día del registro
Fecha y hora de registro	En el día del registro
VI. DOCUMENTOS ADJUNTOS	
Se debe adjuntar a la ficha: - 2 o más fotografías del emprendimiento	En el día del registro



Firmado digitalmente por SCOTTO NUNEZ Sandra Irma FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2024 17:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por MATUTE CHARUN Susana Flor De Maria FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.11.2024 17:34:45 -05:00

**ANEXO N° 2
FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN**

FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN	
<p><i>Este formulario busca reunir información para que puedas formar parte de la Red de mujeres indígenas u originarias y afroperuanas emprendedoras, RED MIA. Los datos que proporciones permitirán iniciar el proceso de inscripción con el objetivo de brindarle beneficios y oportunidades en formación, promoción e impulso a su negocio. Por favor, completa la información solicitada con claridad. Para mayor detalle de la información solicitada, puede revisar las definiciones que se encuentran al final de la ficha.</i></p> <p align="center"><i>¡Gracias por su interés en formar parte de la RED MIA!</i></p>	
I. DATOS GENERALES DE LA MUJER INDÍGENA U ORIGINARIA Y/O AFROPERUANA EMPRENDEDORA	
1) ¿Cuál es su nombre? <i>(Nombres y apellidos paterno y materno)</i>	
2) Indique su Número de DNI <i>(adjunta foto del DNI)</i>	
3) Fecha de nacimiento <i>(día / mes / año)</i>	
4) Sexo	4.1 Femenino () 4.2 Masculino ()
5) ¿Cuál es su número telefónico?	
6) ¿Cuál es su correo electrónico?	
7) ¿Presenta alguna discapacidad? <i>(puede marcar más de una opción)</i>	7.1 No () 7.2 Física o motora () 7.3 Auditiva () 7.4 Visual () 7.5 Intelectual () 7.6 Mental o psíquica ()
8) ¿Cuál es su dirección?	8.1 Región: _____ 8.2 Provincia: _____ 8.3 Distrito: _____ 8.4 Comunidad / Centro poblado: _____ 8.5 Caserío: _____ 8.6 Anexo: _____ 8.7 Jr. Calle: _____ 8.8 Interior: _____



Firmado digitalmente por ZAGAL
HEREDIA María Clelia FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 12:30:36 -05:00



Firmado digitalmente por MATUTE
CHARUN Susana Flor De Maria
FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2024 17:36:37 -05:00



Firmado digitalmente por SCOTTO
NUÑEZ Sandra Irma FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2024 17:47:01 -05:00

II. DATOS DE PERTENENCIA ÉTNICA DE LA MUJER INDÍGENA U ORIGINARIA Y AFROPERUANA EMPRENDEDORA

<p>9) ¿Pertenece a alguna comunidad nativa o campesina?</p>	<p>9.1 Sí () 9.2 No () 9.3 Indicar cuál _____</p>
<p>10) ¿Pertenece a alguna organización indígena o afroperuana?</p>	<p>10.1 Sí () 10.2 No () 10.3 Indicar cuál _____</p>
<p>11) Pertenece o se siente parte de:</p>	<p>11.1. ¿Un pueblo indígena u originario? _____ (Especifique) 11.2. ¿Negra, morena, zamba, mulata /pueblo afroperuano o afrodescendiente? _____ (Especifique) 11.3.- Otro grupo étnico?: _____ (Especifique) 11.4.- No sabe/no responde ()</p>
<p>12) ¿Cuál es su lengua materna?</p>	<p>12.1. Quechua () 12.2. Aimara () 12.3. Ashaninka () 12.4. Awajún/ Aguaruna () 12.5. Shipibo – Konibo () 12.6. Shawi / Chayahuita () 12.7. Matsigenka / Machiguenga () 12.8. Achuar () 12.9. ¿Otra lengua indígena u originaria? _____ () _____ (especifique) 12.10. Castellano () 12.11. Portugués () 12.12. Otra lengua extranjera _____ (especifique) 12.13. Lengua de señas peruanas () 12.14. No escucha/o ni habla/o () 12.15. No sabe/no responde ()</p>
<p>13) ¿Utiliza alguna otra lengua además de su lengua materna para comunicarse?</p>	<p>13.1 Sí () 13.2 No () 13.3 Indicar cuál _____</p>

III. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE SU EMPRENDIMIENTO

14) Nombre de su emprendimiento o razón social		
15) Indique el número de RUC de su emprendimiento <i>En caso no tenga RUC, escribir: SIN RUC</i>		
16) Describe las principales características de su emprendimiento, según: <i>¿A qué se dedica su emprendimiento</i> <i>¿Se trata de un producto o servicio?</i> <i>¿En qué año inicio del emprendimiento?</i> <i>¿Qué otra información es importante saber de su emprendimiento?</i>	Describir el emprendimiento:	Marcar:
		Producto ()
		Servicio ()
17) ¿A qué categoría pertenece su emprendimiento?	17.1 Alimentos y bebidas () 17.2 Artesanías y manualidades () 17.3 Arte y entretenimiento () 17.4 Comercio () 17.5 Decoración y hogar () 17.6 Educación y Capacitación () 17.7 Joyería y Orfebrería () 17.8 Salud y Bienestar () 17.9 Turismo y experiencias culturales () 17.10 Vestimenta y calzado () 17.11 Otro: () especifique: _____	
18) ¿Considera que su emprendimiento está basado en conocimientos tradicionales o identidad étnico cultural?	18.1 Sí () 18.2 No () 18.3 Si su respuesta es "Sí", indicar ¿por qué?: _____ _____ _____ _____	
19) ¿Qué medios utiliza para dar a conocer su emprendimiento? (puede marcar más de una opción)	19.1. Boca a boca () 19.2. Radio o Televisión () 19.3. Periódicos () 19.4. Redes sociales ()	

	<p>(Facebook, WhatsApp, otros)</p> <p>19.5. Mensaje de texto ()</p> <p>19.6. Megáfono ()</p> <p>19.7. Folletos o volantes ()</p> <p>19.6. Otro ()</p> <p>19.7. Ninguno ()</p> <p>(no promociono mi emprendimiento)</p>
20) ¿Dónde expone y comercializa sus productos?	<p>20.1. Tienda física ()</p> <p>20.2. Tienda virtual ()</p> <p>20.3. Redes sociales ()</p> <p>20.4. Ferias ()</p> <p>20.5 Otro: ()</p> <p>especifique: _____</p>
IV. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS	
21) ¿Su emprendimiento ha recibido alguno de los siguientes apoyos? (puede marcar más de una opción)	<p>21.1 Asistencia técnica ()</p> <p>21.2 Capacitación ()</p> <p>21.3 Financiamiento o incentivos económicos ()</p> <p>21.4 Programas productivos ()</p> <p>21.5 ONG u otros ()</p> <p>21.6 No recibió bienes ni servicios ()</p>
IV. PERSONA QUE APOYA EN EL REGISTRO (en caso corresponda)	
Nombre	
DNI	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Entidad / cargo	
Fecha y hora de registro	
V. DOCUMENTOS ADJUNTOS	
Se debe adjuntar a la ficha:	
- 2 o más fotografías del emprendimiento	

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN:

a) **Categoría de emprendimiento:**

Es la clasificación de los emprendimientos o negocios, según su tipo o sector. Los emprendimientos pueden dividirse en varias categorías dependiendo de lo que ofrecen o producen. Si presenta alguna duda sobre la **pregunta N° 17**, puede revisar los ejemplos de las siguientes categorías:

- **Alimentos y bebidas:** por ejemplo, postres, comida típica, gastronomía, productos orgánicos o naturales, bebidas innovadoras.
- **Artesanías y manualidades:** Basados en la creación de productos a mano, como, por ejemplo: tejidos, cerámica, joyería, bisutería, pintura o trabajos en madera.
- **Arte y entretenimiento:** Emprendimientos sobre danza y/o canto, expresiones artísticas, pintura en murales, cuadros, entre otros.
- **Comercio:** El comercio es una actividad que se centra en la compra y venta de productos, ya sea de manera directa o a través de intermediarios. Las emprendedoras en esta categoría pueden vender productos fabricados por otras personas o producir sus propios artículos para comercializarlos, en mercados locales o mediante plataformas digitales. Ejemplo, una emprendedora que compra productos agrícolas de su comunidad, como papas, maíz o hierbas medicinales, y los vende en ferias, mercados o en línea. También podría vender artesanías tradicionales hechas por otras mujeres de su comunidad, como textiles o cerámica, facilitando su llegada a nuevos clientes.
- **Decoración y hogar:** Esta categoría incluye los emprendimientos dedicados a la creación y venta de productos decorativos que mejoran los espacios del hogar. Las emprendedoras de esta área diseñan artículos funcionales o decorativos, como muebles, textiles, adornos, y accesorios para interiores, utilizando materiales diversos y, en muchos casos, técnicas tradicionales. Por ejemplo, una emprendedora que elabora cortinas, cojines y mantas con tejidos tradicionales de su comunidad, usando materiales naturales como lana de alpaca o algodón. También podría fabricar y vender adornos hechos a mano, como cerámicas pintadas o lámparas talladas en madera, que llevan los colores y símbolos culturales de su pueblo.
- **Educación y Capacitación:** Este tipo de emprendimiento se enfoca en ofrecer servicios de enseñanza o formación en diferentes áreas, como habilidades técnicas, idiomas, o conocimientos tradicionales. Ejemplo, una mujer que enseña a otras personas cómo tejer, bordar o trabajar con plantas medicinales de su comunidad, o que ofrece clases de su lengua materna, como el Quechua o Shipibo-Konibo, a través de talleres o cursos.
- **Joyería y Orfebrería:** Incluye los negocios que crean y venden accesorios como collares, pulseras, aretes o anillos, hechos a mano con diferentes materiales, como metales, piedras preciosas, o materiales naturales. Ejemplo: una emprendedora que diseña y fabrica joyas con elementos propios de su cultura, como collares con cuentas de semillas, brazaletes de cobre, o aretes con plumas de aves locales.
- **Salud y Bienestar:** esta categoría abarca emprendimientos que ofrecen productos o servicios para mejorar el bienestar físico, mental o emocional. Los emprendimientos en esta área pueden incluir productos de cuidado personal, terapias naturales, o servicios de salud tradicional que promuevan una vida saludable y equilibrada, muchas veces basados en conocimientos ancestrales sobre plantas medicinales y remedios naturales para la belleza y cuidado personal, medicina tradicional, entre otros. Ejemplos: una emprendedora que

elabora y vende ungüentos, aceites y cremas a base de plantas medicinales locales, como la muña o el eucalipto, para aliviar dolores o mejorar el cuidado de la piel. También podría ofrecer servicios de medicina tradicional, como masajes terapéuticos o limpiezas espirituales, utilizando técnicas heredadas de su cultura.

- **Turismo y experiencias culturales:** Proyectos que ofrecen experiencias culturales o turísticas. Ejemplos: visitas guiadas a lugares de interés histórico o natural; negocios que promueven y venden productos o servicios relacionados con la cultura, como música, danzas.
- **Vestimenta y calzado:** por ejemplo, textil y confecciones, calzado, mantas, telares, trajes típicos, moda, entre otros.

b) **Conocimientos tradicionales:**

Conjunto de conocimientos, saberes y prácticas de los grupos étnico - culturales de naturaleza colectiva, dinámica, vinculados a sus valores culturales, espirituales y normas consuetudinarias transmitidos de generación en generación, reconocidos por ellos como parte de su cultura, historia e identidad.

- **Ejemplo 1:** Emprendimiento relacionado al uso de plantas medicinales para malestares estomacales.
- **Ejemplo 2:** Emprendimiento relacionado a tejidos o bordados con motivos étnicos o que reflejan la identidad de un pueblo.

c) **Emprendimiento basado en conocimientos tradicionales:**

Es un negocio o proyecto que se apoya en el conocimiento que ha recibido de sus antepasados, que han sido practicadas por generaciones en su familia o comunidad como técnicas, costumbres o saberes propios de su cultura.

- **Ejemplos:** Artesanías hechas con técnicas ancestrales, productos derivados de insumos orgánicos, medicina natural basada en plantas locales, alfarería, artesanías o tejidos con diseños tradicionales de su comunidad.

d) **Ficha de registro:**

Es un documento que contiene los datos personales, como nombre su, dirección y datos de su emprendimiento, requeridos en el proceso de registro para poder ser parte de la Red Nacional de Mujeres Indígenas y Originarias Emprendedoras. Con esta información podremos contactarte y ofrecerte apoyo.

e) **Lengua materna:**

Es el primer idioma que aprende a hablar una persona desde pequeña en su hogar, y que muchas veces es la lengua de su comunidad o pueblo. Por ejemplo, el quechua, aimara, shipibo - konibo, entre otras.

f) **Mujer que lidera un emprendimiento:**

Para integrar la Red MIA, una mujer debe contar con un negocio propio o formar parte de un negocio con otras personas, en cuyo caso debe tener un rol activo en la toma de decisiones importantes para que su emprendimiento crezca.

g) **Padrón nominal:**

Es una lista oficial donde se registran los nombres y datos de las personas que forman parte de la Red Nacional de Mujeres Indígenas u Originarias y Afroperuanas Emprendedoras, para poder identificarlas y tener un registro claro de quiénes participan.

h) Producto:

Bien material que se obtiene al transformar materias primas, se pueden tocar (son tangibles).

i) Red MIA:

Es la **Red Nacional de Mujeres Indígenas u Originarias y Afroperuanas Emprendedoras**, una comunidad que reúne a mujeres para ofrecer apoyo, capacitación y oportunidades para mejorar y visibilizar sus emprendimientos, basados en sus conocimientos y cultura.

j) Servicio:

Actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de un cliente, no se pueden tocar (son intangibles).